

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA SECCION CUARTA

BOGOTA D.C. Marzo 11 de 2016

RADICACION No. 250002337000-2016-00332-00

DEMANDANTE ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S.

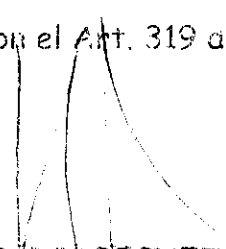
DEMANDADO: U.A.E. DIAN

En la fecha se fija el presente negocio en lista, por un (1) día y se deja en traslado a las partes por tres (3) días, del memorial presentado por el Dr. HECTOR MAURICIO MAYORGA ARANGO (Apoderado de la parte demandante), por el cual interpone Recurso de Reposición contra la providencia de 25 de Febrero de 2016.

Empieza traslado: Marzo 14 de 2016

Vence traslado: Marzo 16 de 2016

Lo anterior de conformidad con el Art. 319 del C.G.P.


HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario